



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a la brevedad informe sobre los siguientes puntos vinculados con el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y en particular con el teatro Argentino de la Ciudad de La Plata:

1. Si es cierto que a la fecha de presentación de este proyecto no existe programación de temporada en el Teatro Argentino. En su caso determine cuales son los motivos por los cuales la principal sede de las artes de la Provincia de Buenos Aires no ha planificado con la antelación debida sus actividades. Determine las responsabilidades administrativas que pueden caberle a los funcionarios involucrados.
2. Porque motivo a la fecha todavía no se han abonado los honorarios ni los contratos del elenco y personal que participo de la Zarzuela "DOÑA FRANCISQUITA"- de Amadeo Vives - llevada a cabo hace ya casi un año (mayo de 2012) en el teatro Argentino. Indique si los acreedores han iniciado acciones legales reclamando los cobros respectivos. Asimismo determine la responsabilidad de los funcionarios actuantes.
3. Si es cierto que se alejo de la gestión Marcelo Lombardero, en su caso indique los motivos y si los mismos están vinculados a disidencia a la política cultural llevadas adelante por quien preside el instituto.
4. De la misma forma, determine si es cierto que se han alejados Alejo Perez, Director de la orquesta estable y Miguel Martínez, director del coro. En su caso indique los motivos. Informe así mismo si existen otros cuerpos estables artísticos que se encuentren acéfalos.
5. Determine porque se suspendió la Tetralogía de Wagner.
6. Informe las deficiencias de mantenimiento que existen en el edificio del Teatro Argentino.
7. Si es cierto que los pisos inferiores donde se encuentran escenografías, esculturas, carpintería, etc., sufren el ascenso de napas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

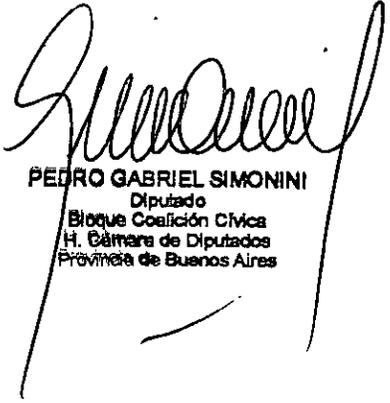


8. Si existe carencia de insumos básicos para la producción.
9. Cuales son los reclamos del personal del teatro Argentino, y en su caso si evalúa alguna propuesta para solucionarlos o darle respuesta a la brevedad.
10. Cual es la deuda que en la actualidad tiene el teatro con su personal contratado con los miembros Camerana Académica y sus figurantes de escena.
11. Si es cierto que a la fecha todavía no se han aprobado las estructuras y planteles básicos del Teatro Argentino de La Plata.
12. Indique cuales son, desde la asunción de Don Jorge Telerman, los contratos celebrados con empresas privadas sobre las salas que posee el Teatro Argentino, discriminando montos, fechas, y personas físicas y/o jurídicas intervinientes.
13. Informe cuales son los gastos en los que ha incurrido el Instituto Cultural para llevar a cabo los Carnavales Venecianos realizados en las localidades de Lujan y Tigre.
14. Acompañe copia de los contratos firmados por los artistas que a continuación se mencionan, determinando asimismo el costo total que afronto la provincia por la realización de tales eventos, discriminando los respectivos honorarios recibidos por los artistas:

- Los Pericos (4/01- Villa Gesell)
- Soledad Villamil (4/01 Miramar)
- Dread Mar I (5/01 – Villa Gesell)
- Fidel Nadal (6/01 – Villa Gesell)
- Los Amados-Miranda-Pimpinela (11/1 – Mar del Plata)
- Catarina Spinetta-Poncho (11/1 – Villa Gesell)
- Baglietto-Vitale (11/1 – San Bernardo)
- Pasión de Sábado (12/1 – Villa Gesell)
- Alejo Stivel – Fabiana Cantilo (13/1 – Villa Gesell)
- Canto 4 (15/1 – Santa Teresita)
- Bailemos Los 60 con Palito Ortega, Raúl Lavié y Chico Novarro (16/1 – Mar del Plata)
- Sandra Mihanovich – Luciano Pereyra (17/1 – Mar del Plata)
- Hilda Lizarazu (18/1 – Necochea)
- Los Tipitos (18/1 – Villa Gesell)
- Catupecu Machu (19/1 – Villa Gesell)
- Estelares (20/1 – Villa Gesell)
- Javier Malosetti (19/1 – Necochea)
- Pasión de Sábado (19/1 – Mar del Plata)
- Agapornis (24/1 – Pinamar)
- Kevin Johanse- Vicentico (25/1 – Mar del Plata)
- MOX con Mike Amigorena, Oliverio, Ale Lacroix (25/1 – Pinamar)
- Deborah Del Corral (26/1 – Pinamar).

15. Todo otro dato de interés.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



FUNDAMENTOS

Previo a la asunción del Sr. Telerman al frente del Instituto Cultural, manifestamos nuestra oposición al entender que el mismo no cumplía con los requisitos legales exigidos por la ley para acceder al cargo y que incluso había una incompatibilidad evidente entre la función pública y su puesto al frente de una productora de espectáculos artísticos.

Advertíamos que si bien es facultad del Gobernador elegir a quienes lo acompañan en su gestión, nuestra obligación es controlar que la designación se efectúe dentro del marco legal.

En ese sentido advertimos que existe un impedimento de orden constitucional para que el Sr. Telerman pueda ser funcionario público en Buenos Aires.

Efectivamente, el artículo 54 de nuestra Constitución establece que “Todo funcionario y empleado de la Provincia, establece que cuya residencia no esté regida por esta Constitución, deberá tener su domicilio real en el partido donde ejerza sus funciones”

El Sr. Telerman jamás se domicilia en nuestra provincia, haciéndolo desde siempre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la cual incluso formo parte de su gobierno en la máxima jerarquía. Su domicilio es Coronel Niceto Vega 5243, CABA.

Señalamos asimismo que el cargo para el cual esta propuesto tiene rango de Secretario reportando directamente al Sr. Gobernador, todo de acuerdo al artículo 13 y cc. de la ley 13056.

Al incumplimiento de este requisito esencial, agregamos que el Sr. Telerman, como es de público y notorio, es socio de LA TIENDA DE ATRAS SA – LA TRANSTIENDA-, empresa cuyo objeto social es la “producción, comercialización, dirección, distribución, coordinación, y consignación de producciones artísticas teatrales, televisivas, radiales, orales y escritas ya sean deportivas, culturales, sociales, políticas y/o de cualquier otra naturaleza; intervenir en la compra y venta o representación o reproducción de series extranjeras o nacionales para su exhibición dentro de todo el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero; b) asesoramiento, consulta intermediación, representación, mandatos, comisión, gestiones de negocios, realización representación y contratación de eventos y espectáculos artísticos, deportivos culturales, sociales y políticos nacionales e internacionales” (ver Boletín Oficial del 09/05/2012)

Es decir, el funcionario tiene una incompatibilidad ética y legal (ver ley 13056, especialmente artículo 17) pues su actividad privada tiene estrecha relación con la encomendada al Instituto Cultural por la ley 13056.

Por otra parte, decíamos que no nos parecía atinado que el máximo funcionario de cultura provincial haya sido denunciado por usurpación de títulos (artículo 247 del Código Penal) y admitido su culpabilidad, abonando en su momento la multa prevista para no ser indagado (en ese entonces, la mínima de \$ 750.-)



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



En ese sentido, recordamos que la causa tramito por ante el Juez Federal Jorge Ballester y pese a que Telerman señalo que todo era consecuencia de un "error burocrático y de sellos", se inició con sólidos fundamentos, como el Boletín Oficial 2439 de la Ciudad de Buenos Aires, donde figura el convenio 04/06, de entrega parcial del predio ESMA, donde se "En Buenos Aires, a los 15 días de marzo de 2006, comparecen por una parte el señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licenciado Jorge Alberto Telerman.", entre otras pruebas documentales oficiales, entrevistas, etc.

Sin perjuicio de seguir sosteniendo esos fundamentos, nos convoca hoy la necesidad de conocer algunas cuestiones vinculadas con la política cultural que lleva el Sr. Telerman. En particular todo lo vinculado con el teatro Argentino de la Plata.

Sobre este particular y simplemente a modo de ejemplo se ha manifestado la Asamblea Permanente de trabajadores del teatro diciendo que la Institución estaría atravesando "su peor crisis, solo comparable a la que produjo el incendio y demolición sufridos en plena dictadura".

Nos preocupa la situación de todos y cada uno de los empleados – contratados o estables- del Teatro Argentino, pero también que por primera vez en su historia el teatro no cuente con programación anual, no tenga presupuesto, haya renunciado el Director Artístico y tres Directores de los cuerpos estables, que exhiba un profundo deterioro edilicio, como dicen los trabajadores – sin mantenimiento en sectores claves para su funcionamiento- agrego que los funcionarios actuales suman para el desprestigio del Teatro Argentino una deuda con los artistas que abarca en algunos caso todo el año pasado. Pongo como ejemplo al elenco y personal que formo parte de la Zarzuela DOÑA FRANCISQUITA de Amadeo Vives que a pesar de que la obra se llevo a cabo en Mayo de 2012 aún no cobraron.

Es motivo de inquietud también las denuncias que efectúan los trabajadores sobre una paulatina privatización, fundada en la prevalecia de espectáculos privados por sobre las presentaciones de los cuerpos artísticos estables del teatro, orquesta, coro y cuerpo de baile. Nadie niega la crisis financiera que atraviesa la nación y la Provincia pero si a la misma se le suma una política cultural que hace prevalecer los gustos personales del Gobernador (Pimpinela, Karina, Palito Ortega, entre otros) por sobre encima de una cultura nacional y Popular estamos realmente en problemas.

Por lo expuesto les pido me acompañen con la aprobación de la iniciativa


PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires